

Boletín Oficial Municipal Nº 1631
Corrientes, 30 de Marzo de 2012

JUZGADO DE FALTAS Nº 4:

Causa Nº 721-C-2012 c/ Carena Juan Sixto.-
Causa Nº 722-C-2012 c/ Cohen Santiago Elías.
Causa Nº 745-O-2012 c/ Oviedo Leonardo.
Causa Nº 746-C-2012 c/ Cercan Guillermo.-
Causa Nº 785-B-2012 c/ Blanco Solís Nicolás.
Causa Nº 527-A-2012 c/ Aromí Raúl Jeremías.
Causa Nº 727-M-2012 c/ Machado Daniel Cesar.
Causa Nº 843-M-2012 c/ Mussin Hakansen Iván.-
Causa Nº 802-B-2012 c/ Benítez Fabián.-
Causa Nº 728-M-2012 c/ Morales Raúl Edgardo.-
Causa Nº 817-C-2012 c/ Castillo Carlos Nicolás.-

Resoluciones Abreviadas

Nº 764: Acepta donación de la firma ANPAMA SA
Nº 765: Aprueba trámite de emisión de orden de pago por servicios de Publicidad Institucional.-
Nº 766: Aprueba trámite de emisión de orden de pago por servicios de Publicidad Institucional.-
Nº 767: Aprueba trámite de emisión de orden de pago por servicios de Publicidad Institucional.-
Nº 768: Aprueba trámite de emisión de orden de pago por servicios de Publicidad Institucional.-
Nº 769: Autoriza pago a favor del Dr. Walter Goldarb.-
Nº 770: Aprueba el Concurso de Precios Nº 107/12 – Adjudica a la firma Ayacucho S.R.L.-
Nº 771: Aprueba rendición Nº 2 del F.P. de la Defensoría de los Vecinos.-
Nº 772: Aprueba el trámite de emisión de orden por servicios de Publicidad Institucional.-
Nº 773: Aprueba el trámite de emisión de orden por servicios de Publicidad Institucional.-
Nº 774: Aprueba el trámite de emisión de orden por servicios de Publicidad Institucional.-
Nº 775: Aprueba el Concurso de Precios Nº 110/12, adjudica a la firma Escorpión S.R.L.-
Nº 776: Aprueba el trámite de Compra Directa – Concurso de Precios Nº 87/12 – Adjudica a la firma ComercIALIZADORA y Distribuidora de Luís Alberto Romero.-
Nº 777: Aprueba el trámite de Compra Directa – Concurso de Precios Nº 85/12 – Adjudica a la firma Luís Alberto Romero.-
Nº 778: Aprueba el trámite de Compra Directa – Concurso de Precios Nº 81/12 – Adjudica a la firma Luís Alberto Romero.-
Nº 779: Aprueba el trámite de Compra Directa – Concurso de Precios Nº 102/12 – Adjudica a NEA Sonidos e Iluminación.-
Nº 780: Aprueba la adjudicación a favor de Ruíz Díaz de la Cruz.-
Nº 781: Aprueba el trámite de Contratación Directa a favor de María Josefina Pera.-



JUZGADO N° 4

C O R R E S P O N D I E N T E ,
O P O R T U N A M E N T E A D C H I V E S E . -

OFICIO N° 436

Corrientes, 13 de Marzo de 2012

EXPTE. N° 721/C/2012 – **INFRACITOR: CARENA, JUAN SIXTO**, que tramita por ante éste Juzgado de Faltas N° 4, a mi cargo a los efectos de que comunicarle que se ha dictado el fallo N° 133/2012 que en su parte pertinente reza: «N° 133, Corrientes, 13 de Marzo de 2012: «1°)...2°) DISPONER la participación del condenado **CARENA, JUAN SIXTO – DNI 31.647.942**, en la Escuela de Conducción. Oficiese a la Dirección de Transito a sus efectos. 3°)...4°) INHABILITAR al Sr. **CARENA, JUAN SIXTO – DNI 31.647.942**, domiciliado en la calle MORENO N° 1050, de esta Ciudad, por el termino de NOVENTA DIAS (90) desde el 13/03/2012 al 10/06/2012, para conducir todo tipo de vehiculo moto – propulsados en virtud de lo establecido por la Ordenanza N° 5466, Art. 1° - BM 1472. Comunicar a las Direcciones de Transito, Trasporte y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal, conforme al Art. 12° de la Ordenanza N° 2081– BM 378 modificado por la Ordenanza N° 5466 en su Art. 1°, 5°) NOTIFÍQUESE que el Código de Procedimiento de Faltas acuerda el derecho de interponer los Recursos de APELACIÓN (2 días – Art.50 y 51), de NULIDAD (2 días – Art. 52) y de QUEJA (1 día desde la denegatoria de los anteriores- Art. 53).- EFECTO DEVOLUTIVO – Art. 54 de la Ordenanza N° 3588.- 6°) REGÍSTRESE, INSÉRTESE COPIA, NOTIFIQUESE, DESDE DE BAJA

Dr. Guillermo E Gutnisky
JUEZ
Juzgado de Falta N° 4
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

OFICIO N° 452

Corrientes, 13 de Marzo de 2012

EXPTE. N° 722/C/2012 – **INFRACITOR: COHEN, SANTIAGO ELIAS**, que tramita por ante éste Juzgado de Faltas N° 4, a mi cargo a los efectos de que comunicarle que se ha dictado el fallo N° 142/2012 que en su parte pertinente reza: «N° 142, Corrientes, 13 de Marzo de 2012: «1°)...2°) DISPONER la participación del condenado **COHEN, SANTIAGO ELIAS – DNI 26.847.137**, en la Escuela de Conducción. Oficiese a la Dirección de Transito a sus efectos. 3°)...4°) INHABILITAR al Sr. **COHEN, SANTIAGO ELIAS – DNI 26.847.137**, domiciliado en la Av. Vera N° 1826, de esta Ciudad, por el termino de NOVENTA DIAS (90) desde el 13/03/2012 al 11/06/2012, para conducir todo tipo de vehiculo moto – propulsados por haber conducido en estado de ebriedad conforme el Art. 53° de la Ordenanza N° 2081 – BM 378. Comunicar a las Direcciones de Transito, Trasporte y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal, conforme al Art. 12° de la Ordenanza N° 2081– BM 378 modificado por la Ordenanza N° 5466 en su Art. 1°, 5°) NOTIFÍQUESE que el Código de Procedimiento de Faltas acuerda el derecho de interponer los Recursos de

OFICIO N° 746

Corrientes, 21 de Marzo de 2012

EXPTE. N° 802/B/2012 – **INFRACITOR: BENÍTEZ, FABIÁN**, que tramita por ante éste Juzgado de Faltas N° 4, a mi cargo a los efectos de que comunicarle que se ha dictado el fallo N° 233/2012 que en su parte pertinente reza: «N° 233, Corrientes, 21 de Marzo de 2012: «1°)...2°) DISPONER la participación del condenado **BENÍTEZ, FABIÁN ARIEL – DNI 24.510.775**, en la Escuela de Conducción. Oficiese a la Dirección de Transito a sus efectos. 3°) Levantar el Secuestro preventivo N° 35378, realizado por Acta de Retiro de la Vía Pública N° 00012093 – del vehículo: AUTOMOVIL – Marca: FORD – Modelo: FIESTA LXD – Dominio N° BHD 361 – Motor: RTLTT70358, Chasis: 9BFZZZFMATB08046. Entregar al Sr. **BENÍTEZ, RAMÓN MIGUEL – DNI 8.013.828**. 4°) INHABILITAR al Sr. **BENÍTEZ, FABIÁN ARIEL – DNI 24.510.775**, domiciliado en la calle Pago Largo N° 2653, de esta Ciudad, por el termino de NOVENTA DIAS (90) desde el 21/03/2012 al 19/06/2012, para conducir todo tipo de vehiculo moto – propulsados por haber conducido en estado de ebriedad conforme el Art. 53° de la Ordenanza N° 2081 – BM 378. Comunicar a las Direcciones de Transito, Trasporte y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal, conforme al Art. 12° de la Ordenanza N° 2081– BM 378 modificado por la Ordenanza N° 5466 en su Art. 1°, 4°) NOTIFÍQUESE que el Código de Procedimiento de Faltas acuerda el derecho de interponer los Recursos de APELACIÓN (2 días – Art.50 y 51), de NULIDAD (2 días – Art. 52) y de QUEJA

(1 día desde la denegatoria de los anteriores- Art. 53).- EFECTO DEVOLUTIVO – Art. 54 de la Ordenanza N° 3588.- 5°) REGÍSTRESE, INSÉRTESE COPIA, NOTIFIQUESE, DESDE DE BAJA C O R R E S P O N D I E N T E , O P O R T U N A M E N T E A D C H I V E S E . -

Dr. Guillermo E Gutnisky
JUEZ
Juzgado de Falta N° 4
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

OFICIO N° 757

Corrientes, 22 de Marzo de 2012

EXPTE. N° 728/M/2012 – **INFRACITOR: MORALES, RAÚL EDGARDO**, que tramita por ante éste Juzgado de Faltas N° 4, a mi cargo a los efectos de que comunicarle que se ha dictado el fallo N° 241/2012 que en su parte pertinente reza: «N° 241, Corrientes, 22 de Marzo de 2012: «1°)...2°) DISPONER la participación del condenado **MORALES, RAÚL EDGARDO – DNI 30.644.174**, en la Escuela de Conducción. Oficiese a la Dirección de Transito a sus efectos. 3°)...4°) INHABILITAR al Sr. **MORALES, RAÚL EDGARDO – DNI 30.644.174**, domiciliado en el B° Güemes – Sect. «26» – Mz. «C» – Casa «03», de esta Ciudad, por el termino de NOVENTA DIAS (90) desde el 22/03/2012 al 20/06/2012, para conducir todo tipo de vehiculo moto – propulsados por haber conducido en estado de ebriedad conforme el Art. 53° de la Ordenanza N° 2081 – BM 378. Comunicar a las Direcciones de Transito, Trasporte y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal,

conforme al Art. 12º de la Ordenanza Nº 2081- BM 378 modificado por la Ordenanza Nº 5466 en su Art. 1º, 4º) NOTIFÍQUESE que el Código de Procedimiento de Faltas acuerda el derecho de interponer los Recursos de APELACIÓN (2 días – Art.50 y 51), de NULIDAD (2 días – Art. 52) y de QUEJA (1 día desde la denegatoria de los anteriores- Art. 53).- EFECTO DEVOLUTIVO – Art. 54 de la Ordenanza Nº 3588.- 5º) **REGÍSTRESE, INSÉRTESE COPIA, NOTIFIQUESE, DESDE DE BAJA CORRESPONDIENTE, OPORTUNAMENTE ADCHIVESE.-**

Dr. Guillermo E Gutnisky
JUEZ
Juzgado de Falta Nº 4
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

OFICIO Nº 807

Corrientes, 26 de Marzo de 2012

EXPTE. Nº 817/C/2012 – **INFRACTOR: CASTILLO, CARLOS NICOLAS**, que tramita por ante éste Juzgado de Faltas Nº 4, a mi cargo a los efectos de que comunicarle que se ha dictado el fallo Nº 246/2012 que en su parte pertinente reza: «Nº 246, Corrientes, 26 de Marzo de 2012: «1º)...2º) DISPONER la participación del condenado **CASTILLO, CARLOS NICOLAS – DNI 36.469.489**, en la Escuela de Conducción. Oficiese a la Dirección de Tránsito a sus efectos. 3º)...4º) NOTIFÍQUESE que el Código de Procedimientos de Faltas acuerda el derecho de interponer los Recursos de APELACIÓN (2 días – Art.50 y 51), de

NULIDAD (2 días – Art. 52) y de QUEJA (1 día desde la denegatoria de los anteriores- Art. 53).- EFECTO DEVOLUTIVO – Art. 54 de la Ordenanza Nº 3588.- 5º) **REGÍSTRESE, INSÉRTESE COPIA, NOTIFIQUESE, DESDE DE BAJA CORRESPONDIENTE, OPORTUNAMENTE ADCHIVESE.-**

Dr. Guillermo E Gutnisky
JUEZ
Juzgado de Falta Nº 4
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

Nº 782: Da de baja al agente Aquino, Horacio Ramón.-
Nº 783: Declara cesante al agente Fernández, Raúl Alfredo.-
Nº 784: Reestablece en la Jefatura de Departamento al agente Urbano, Emiliano Ramón.-
Nº 785: Hace lugar al Recurso de Revocatoria impuesto por el Sr. Martín, Ricardo José.-
Nº 786: Acepta la renuncia del agente Bareiro Alonso, Vicente Tolentino.-
Nº 787: Traslada al agente Saucedo, José Antonio.-
Nº 788: Traslada a la agente Oriendo, María Cristina.-
Nº 789: Traslada a la agente Vargas, Graciela Aida.-
Nº 790: Traslada al agente Lezcano, Gustavo Javier.-
Nº 791: Autoriza la liquidación de haberes correspondientes al agente Gómez, Fabián Oscar.-
Nº 792: Autoriza la liquidación de haberes correspondientes al exagente Aquino, Yesmin Lucrecia.-
Nº 793: Autoriza la liquidación de haberes correspondientes al exagente Torres Jurado, Pablo Eduardo.-
Nº 797: No hace lugar al beneficio de la Tarifa Social a la Sra. Borda, Nélida Ester.-
Nº 798: No hace lugar al beneficio de la Tarifa Social a la Sra. María Angélica Romero.-
Nº 799: Otorga la Tarifa Social al Sr. Aniceto Lezcano.-

Disposiciones Abreviadas

Secretaría General de Gobierno

Nº 206: Aprueba la rendición Nº 7 de la Caja Chica de ésta secretaría.-
Nº 207: Aprueba el pago por el F.P. a favor de la Orquídea Azul.-
Nº 208: Aprueba el pago por el F.P. a favor de Ramón Oscar Vallejos.-
Nº 209: Adjudica la Compra Directa a la firma S y E Hnos.-
Nº 210: Adjudica la Compra Directa a la firma Chamaco S.A.-
Nº 211: Aprueba el pago por el F.P. a favor de Ayala Automotores S.A.-
Nº 212: Aprueba el pago por el F.P. a favor de Patagonia Eventos – Publicidad – Capacitaciones.-
Nº 213: Aprueba el pago por el F.P. a favor de Legar S.R.L.-
Nº 214: Adjudica la Compra Directa a Librería Red.-
Nº 215: Aprueba el pago por el F.P. a favor de Industrial Gaseosa S.R.L.-
Nº 216: Aprueba el pago por el F.P. a favor de Almirón Distribuidora S.H.-
Nº 217: Aprueba el pago por el F.P. a favor de Revistería Héctor.-

ha dictado el fallo Nº 172/2012 que en su parte pertinente reza: «Nº 172, Corrientes, 14 de Marzo de 2012: «1º)...2º) DISPONER la participación del condenado **CERDAN, GUILLERMO MARBIN – DNI 31.754.038**, en la Escuela de Conducción. Oficiase a la Dirección de Transito a sus efectos. 3º)...4º) INHABILITAR al Sr. **CERDAN, GUILLERMO MARBIN – DNI 31.754.038**, domiciliado en la calle Estados Unidos Nº 665 – Dto. 5º, de esta Ciudad, por el termino de NOVENTA DIAS (90) desde el 13/03/2012 al 10/06/2012, para conducir todo tipo de vehiculo moto – propulsados por haber conducido en estado de ebriedad conforme el Art. 53º de la Ordenanza Nº 2081 – BM 378. Comunicar a las Direcciones de Transito, Transporte y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal, conforme al Art. 12º de la Ordenanza Nº 2081– BM 378 modificado por la Ordenanza Nº 5466 en su Art. 1º, 5º) NOTIFÍQUESE que el Código de Procedimiento de Faltas acuerda el derecho de interponer los Recursos de APELACIÓN (2 días – Art.50 y 51), de NULIDAD (2 días – Art. 52) y de QUEJA (1 día desde la denegatoria de los anteriores- Art. 53).- EFECTO DEVOLUTIVO – Art. 54 de la Ordenanza Nº 3588.- 6º) REGÍSTRESE, INSÉRTESE COPIA, NOTIFIQUESE, DESDE DE BAJA CORRESPONDIENTE, OPORTUNAMENTE ADCHIVESE.-

Dr. Guillermo E Gutnisky
JUEZ
Juzgado de Falta Nº 4

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

OFICIO Nº 556

Corrientes, 15 de Marzo de 2012

EXPTE. Nº **785/B/2012 – INFRACITOR: BLANCO SOLIS, NICOLAS**, que tramita por ante éste Juzgado de Faltas Nº 4, a mi cargo a los efectos de que comunicarle que se ha dictado el fallo Nº 187/2012 que en su parte pertinente reza: «Nº 187, Corrientes, 15 de Marzo de 2012: «1º)...2º) DISPONER la participación del condenado **BLANCO SOLIS, NICOLAS ESTANISLAO – DNI 35.451.533**, en la Escuela de Conducción. Oficiase a la Dirección de Transito a sus efectos. 3º)...4º) INHABILITAR al Sr. **BLANCO SOLIS, NICOLAS ESTANISLAO – DNI 35.451.533**, domiciliado en Bº 228 Viv. Mz. «C» – Casa «224», de esta Ciudad, por el termino de NOVENTA DIAS (90) desde el 15/03/2012 al 13/06/2012, para conducir todo tipo de vehiculo moto – propulsados por haber conducido en estado de ebriedad conforme el Art. 53º de la Ordenanza Nº 2081 – BM 378. Comunicar a las Direcciones de Transito, Transporte y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal, conforme al Art. 12º de la Ordenanza Nº 2081– BM 378 modificado por la Ordenanza Nº 5466 en su Art. 1º, 5º) NOTIFÍQUESE que el Código de Procedimiento de Faltas acuerda el derecho de interponer los Recursos de APELACIÓN (2 días – Art.50 y 51), de NULIDAD (2 días – Art. 52) y de QUEJA (1 día desde la denegatoria de los anteriores- Art. 53).- EFECTO DEVOLUTIVO – Art. 54 de la Ordenanza Nº 3588.- 6º) REGÍSTRESE, INSÉRTESE

COPIA, NOTIFIQUESE, DESDE DE BAJA CORRESPONDIENTE, OPORTUNAMENTE ADCHIVESE.-

Dr. Guillermo E Gutnisky
JUEZ

Juzgado de Falta Nº 4
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

OFICIO Nº 624

Corrientes, 19 de Marzo de 2012

EXPTE. Nº **527/A/2012 – INFRACITOR: AROMI, RAÚL JEREMIAS**, que tramita por ante éste Juzgado de Faltas Nº 4, a mi cargo a los efectos de que comunicarle que se ha dictado el fallo Nº 216/2012 que en su parte pertinente reza: «Nº 216, Corrientes, 19 de Marzo de 2012: «1º)...2º) DISPONER la participación del condenado **AROMI, RAÚL JEREMIAS – DNI 29.828.444**, en la Escuela de Conducción. Oficiase a la Dirección de Transito a sus efectos. 3º)...4º) INHABILITAR al Sr. **AROMI, RAÚL JEREMIAS – DNI 29.828.444**, domiciliado en el Bº San Jerónimo – Mz. 6 – Casa 3, de esta Ciudad, por el termino de NOVENTA DIAS (90) desde el 19/03/2012 al 17/06/2012, para conducir todo tipo de vehiculo moto – propulsados por haber conducido en estado de ebriedad conforme el Art. 53º de la Ordenanza Nº 2081 – BM 378. Comunicar a las Direcciones de Transito, Transporte y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal, conforme al Art. 12º de la Ordenanza Nº 2081– BM 378 modificado por la Ordenanza Nº 5466 en su Art. 1º, 5º) NOTIFÍQUESE que el Código de Procedimiento de Faltas

acuerda el derecho de interponer los Recursos de APELACIÓN (2 días – Art.50 y 51), de NULIDAD (2 días – Art. 52) y de QUEJA (1 día desde la denegatoria de los anteriores- Art. 53).- EFECTO DEVOLUTIVO – Art. 54 de la Ordenanza Nº 3588.- 6º) REGÍSTRESE, INSÉRTESE COPIA, NOTIFIQUESE, DESDE DE BAJA CORRESPONDIENTE, OPORTUNAMENTE ADCHIVESE.-

Dr. Guillermo E Gutnisky
JUEZ

Juzgado de Falta Nº 4
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

OFICIO Nº 741

Corrientes, 21 de Marzo de 2012

EXPTE. Nº **727/M/2012 – INFRACITOR: MACHADO, DANIEL CESAR**, que tramita por ante éste Juzgado de Faltas Nº 4, a mi cargo a los efectos de que comunicarle que se ha dictado el fallo Nº 235/2012 que en su parte pertinente reza: «Nº 235, Corrientes, 21 de Marzo de 2012: «1º)...2º) DISPONER la participación del condenado **MACHADO, DANIEL CESAR – DNI 25.274.058**, en la Escuela de Conducción. Oficiase a la Dirección de Transito a sus efectos. 3º) INHABILITAR al Sr. **MACHADO, DANIEL CESAR – DNI 25.274.058**, domiciliado en la Av. Argentina y calle 2 de Abril del Bº Ibero, de esta Ciudad, por el termino de NOVENTA DIAS (90) desde el 21/03/2012 al 19/06/2012, para conducir todo tipo de vehiculo moto – propulsados por haber conducido en estado de ebriedad conforme el Art. 53º

de la Ordenanza Nº 2081 – BM 378. Comunicar a las Direcciones de Transito, Transporte y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal, conforme al Art. 12º de la Ordenanza Nº 2081– BM 378 modificado por la Ordenanza Nº 5466 en su Art. 1º, 4º) NOTIFÍQUESE que el Código de Procedimiento de Faltas acuerda el derecho de interponer los Recursos de APELACIÓN (2 días – Art.50 y 51), de NULIDAD (2 días – Art. 52) y de QUEJA (1 día desde la denegatoria de los anteriores- Art. 53).- EFECTO DEVOLUTIVO – Art. 54 de la Ordenanza Nº 3588.- 5º) REGÍSTRESE, INSÉRTESE COPIA, NOTIFIQUESE, DESDE DE BAJA CORRESPONDIENTE, OPORTUNAMENTE ADCHIVESE.-

Dr. Guillermo E Gutnisky
JUEZ
Juzgado de Falta Nº 4
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

OFICIO Nº 747

Corrientes, 21 de Marzo de 2012

EXPTE. Nº **843/M/2012** – **INFRACITOR: MUSSIN HAKANSEN, IVAN**, que tramita por ante éste Juzgado de Faltas Nº 4, a mi cargo a los efectos de que comunicarle que se ha dictado el fallo Nº 236/2012 que en su parte pertinente reza: «Nº 236, Corrientes, 21 de Marzo de 2012: «1º)...2º) DISPONER la participación del condenado **HERRERA, SEBASTIÁN ALEXIS ARIEL – DNI 32.399.085**, en la Escuela de Conducción. Oficiase a la Dirección de Transito a sus efectos. 3º) Levantar

el Secuestro preventivo Nº 35386, realizado por Acta de Retiro de la Vía Pública Nº 00013570 – del vehículo: AUTOMOVIL – Marca: CHEVROLET – Modelo: ASTRA GL 2.0 – Dominio Nº HCQ 562 – Motor: R10014636, Chasis: 98GTT48B09B123204. Entregar **al Sr. HERRERA, SEBASTIÁN ALEXIS ARIEL – DNI 32.399.085. 4º) INHABILITAR** al Sr. **HERRERA, SEBASTIÁN ALEXIS ARIEL – DNI 32.399.085**, domiciliado en la calle Don Bosco Nº 1030 – Piso «A», de esta Ciudad, por el termino de NOVENTA DIAS (90) desde el 21/03/2012 al 19/06/2012, para conducir todo tipo de vehiculo moto – propulsados por haber conducido en estado de ebriedad conforme el Art. 53º de la Ordenanza Nº 2081 – BM 378. Comunicar a las Direcciones de Transito, Transporte y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal, conforme al Art. 12º de la Ordenanza Nº 2081– BM 378 modificado por la Ordenanza Nº 5466 en su Art. 1º, 4º) NOTIFÍQUESE que el Código de Procedimiento de Faltas acuerda el derecho de interponer los Recursos de APELACIÓN (2 días – Art.50 y 51), de NULIDAD (2 días – Art. 52) y de QUEJA (1 día desde la denegatoria de los anteriores- Art. 53).- EFECTO DEVOLUTIVO – Art. 54 de la Ordenanza Nº 3588.- 5º) REGÍSTRESE, INSÉRTESE COPIA, NOTIFIQUESE, DESDE DE BAJA C O R R E S P O N D I E N T E , OPORTUNAMENTE ADCHIVESE.-

Dr. Guillermo E Gutnisky
JUEZ
Juzgado de Falta Nº 4
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

APELACIÓN (2 días – Art.50 y 51), de NULIDAD (2 días – Art. 52) y de QUEJA (1 día desde la denegatoria de los anteriores- Art. 53).- EFECTO DEVOLUTIVO – Art. 54 de la Ordenanza Nº 3588.- 6º) REGÍSTRESE, INSÉRTESE COPIA, NOTIFIQUESE, DESDE DE BAJA CORRESPONDIENTE, OPORTUNAMENTE ADCHIVESE.-

Dr. Guillermo E Gutnisky
JUEZ
Juzgado de Falta Nº 4
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

OFICIO Nº 769

Corrientes, 14 de Marzo de 2012

EXPTE. Nº **745/O/2012** – **INFRACITOR: OVIEDO, LEONARDO**, que tramita por ante éste Juzgado de Faltas Nº 4, a mi cargo a los efectos de que comunicarle que se ha dictado el fallo Nº 153/2012 que en su parte pertinente reza: «Nº 153, Corrientes, 14 de Marzo de 2012: «1º)...2º) DISPONER la participación del condenado **OVIEDO, LEONARDO ISMAEL – DNI 32.405.455**, en la Escuela de Conducción. Oficiase a la Dirección de Transito a sus efectos. 3º) Levantar el Secuestro preventivo Nº 13478, realizado por Acta de Retiro de la Vía Pública Nº 0009188 – del vehículo: MOTOCICLETA – Marca YAMAHA – Modelo: YBR 125 – Dominio Nº 020 EZE – Motor: E3D5E-015478, Chasis: 8C6KE127190015337. Entregar **al Sr. OVIEDO, LEONARDO ISMAEL – DNI 32.405.455, PREVIO AL RETIRO DEBERA COLOCAR AMBOS**

ESPEJOS RETROVISORES. 4º) INHABILITAR al Sr. **OVIEDO, LEONARDO ISMAEL – DNI 32.405.455**, domiciliado en el Bº 1000 Viv. Manzana «T» Casa «15», de esta Ciudad, por el termino de NOVENTA DIAS (90) desde el 14/03/2012 al 12/06/2012, para conducir todo tipo de vehiculo moto – propulsados por haber conducido en estado de ebriedad conforme el Art. 53º de la Ordenanza Nº 2081 – BM 378. Comunicar a las Direcciones de Transito, Transporte y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal, conforme al Art. 12º de la Ordenanza Nº 2081– BM 378 modificado por la Ordenanza Nº 5466 en su Art. 1º, 5º) NOTIFÍQUESE que el Código de Procedimiento de Faltas acuerda el derecho de interponer los Recursos de APELACIÓN (2 días – Art.50 y 51), de NULIDAD (2 días – Art. 52) y de QUEJA (1 día desde la denegatoria de los anteriores- Art. 53).- EFECTO DEVOLUTIVO – Art. 54 de la Ordenanza Nº 3588.- 6º) REGÍSTRESE, INSÉRTESE COPIA, NOTIFIQUESE, DESDE DE BAJA C O R R E S P O N D I E N T E , OPORTUNAMENTE ADCHIVESE.-

Dr. Guillermo E Gutnisky
JUEZ
Juzgado de Falta Nº 4
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

OFICIO Nº 505

Corrientes, 14 de Marzo de 2012

EXPTE. Nº **746/C/2012 – INFRACITOR: CERDAN, GUILLERMO**, que tramita por ante éste Juzgado de Faltas Nº 4, a mi cargo a los efectos de que comunicarle que se